



Sección: Jefatura.
Oficio No.: CJ/269/2019.
Asunto: Validación de la sexta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Instituto de la Policía Auxiliar del Estado (I.P.A.E).

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de abril del 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Lic. Martín Espejel Cortes.
Subdirector de Normatividad y Coordinación Institucional
Del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado (I.P.A.E).
P r e s e n t e.

En atención al oficio número DJ/SNCI/0179/2019, de fecha 24 de abril del 2019, mediante el cual solicita sea validada la sexta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicho Instituto, compuesto de 11 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

OPINIÓN

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la sexta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Instituto de la Policía Auxiliar del Estado (I.P.A.E), conforme a lo previsto en las fracciones III, VI, VII y VIII numerales 1, 2 y 3 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente.
El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.



GUERRERO
NOS VELE A TODOS

Mtro. José Antonio Bonilla Uribe.

ANEXO: Marco Jurídico Específico impreso y grabado en CD.
C.C.P.- Expediente.
JABU/JLAC/TPT/pjm.